



Sección de Industria
CRFIC
Foro de presentación de proyectos
8vo Costa Rica Festival Internacional de Cine
San José, Costa Rica. Del 12 al 21 de marzo de 2020

La sección Industria CRFIC del 8º Costa Rica Festival Internacional de Cine convoca a cineastas **costarricenses** a que postulen sus proyectos de largometraje en etapa de desarrollo en la categoría de **FORO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**, que se realizará en la ciudad de San José en el marco del CRFIC.

El CRFIC es un proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud y del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica que busca generar un espacio de exhibición y encuentro privilegiado para el sector audiovisual nacional, internacional y el público costarricense. Su oferta está compuesta por una programación de títulos independientes, procedentes de diversas partes del mundo, así como clases magistrales y mesas de debate con cineastas reconocidos.

La sección de Industria CRFIC tiene el propósito de contribuir al desarrollo de películas nacionales y centroamericanas, visibilizar el cine que se está gestando en la región y propiciar un espacio de intercambio entre profesionales nacionales e internacionales.

INFORMACIÓN
GENERAL

- Categoría competitiva abierta: Foro de presentación de proyectos (largometrajes costarricenses en desarrollo)
- Fechas de convocatoria:
 - Apertura: Jueves 21 de noviembre de 2019
 - Cierre: Lunes 23 de diciembre de 2019
 - Anuncio de proyectos seleccionados: Martes 21 de enero de 2020
- El proceso de inscripción no tiene costo. La inscripción se realizará a través del sitio web del festival: www.costaricacinefest.go.cr
- Consultas al correo electrónico: industria@costaricacinefest.go.cr

Se ruega leer cuidadosamente todo el documento, pues la presentación de la



inscripción supone la plena conformidad con todos los criterios y reglamentaciones de la convocatoria, incluyendo el respeto a las fechas estipuladas y a todos los requisitos solicitados. El incumplimiento de alguno de estos incisos puede implicar la cancelación de la participación en la sección de Industria CRFIC.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PREMIOS

Esta categoría procura realizar un diagnóstico sobre los proyectos que se están gestando en el país, contribuyendo de manera tangible en su proceso de desarrollo y producción, así como incentivando su visibilización y promoción frente a profesionales internacionales.

Las obras seleccionadas en esta categoría, además de participar en un programa de asesorías para el desarrollo, y de tener la posibilidad de presentar su proyecto ante un grupo de profesionales de la industria cinematográfica internacional, competirán por premios en efectivo y en especies, que serán otorgado para apoyar la financiación de la etapa de desarrollo y/o producción del proyecto.

Criterios de elegibilidad:

1. Podrán participar largometrajes en etapa de desarrollo o preproducción.
2. Se recibirán proyectos de largometraje de ficción, documental e híbridos. Podrán participar proyectos narrados mediante técnicas de captura de imagen real, animación o mixtos.
3. No se aceptarán reportajes, audiovisuales institucionales o de contenido meramente comercial.
4. Nacionalidad - Podrán participar exclusivamente proyectos costarricenses. La nacionalidad de los proyectos será determinada por los criterios establecidos en los artículos 5 y 6 del Reglamento para el Otorgamiento de Certificados de Nacionalidad para Obras Cinematográficas y Audiovisuales Costarricenses, disponible para consulta en: <http://www.slideshare.net/Chaplinjose/reglamento-para-el-otorgamiento-de-certificados>)
5. Ediciones previas - No podrán participar proyectos que hayan sido seleccionados en la sección de Industria CRFIC de ediciones anteriores del festival.
6. No podrán ser seleccionadas obras cuyo director(a) o productor(a) sea funcionario(a) del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica,



sea miembro del equipo de Formación e Industria del festival, o que encabece los departamentos del CRFIC que tienen contacto directo con jurados, a saber: Dirección artística, Producción general, Producción logística, Programación, Públicos, Print traffic, Formación e Industria, Coordinación de transporte, Coordinación de invitados internacionales y Coordinación de invitados nacionales.

INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

7. La totalidad del proceso de inscripción se realizará en línea. Todos los documentos, archivos de visionado y materiales promocionales deben ser enviados digitalmente.
8. Todos los proyectos deberán realizar la inscripción completando el formulario disponible en el sitio web del CRFIC (www.costaricacinefest.go.cr) a partir del 21 de noviembre de 2019, y adjuntar en dicho formulario el resto de los documentos solicitados. Ante cualquier duda, las y los interesados podrán escribir a la dirección de correo electrónico industria@costaricacinefest.go.cr.
9. Las y los participantes deberán enviar dos archivos PDF (no protegido), uno con los documentos que conforman la carpeta del proyecto, y otro de documentos adjuntos. Ninguno de dichos archivos PDF podrá pesar más de 2 megas. Los proyectos incompletos serán descartados.
10. La inscripción debe ser realizada por una persona o empresa que sea parte del equipo de producción de la obra y que fungirá como principal contacto y representante del proyecto ante la organización del CRFIC.

Primer archivo PDF (Carpeta del proyecto):

- Sinopsis corta (de 3 a 6 líneas).
- Sinopsis larga (máximo una página).
- Carta de intención del director(a) (máximo una página).
- Carta de intención del productor(a) (máximo una página).
- Estado actual del proyecto que, además, indique el estatus del proceso de escritura del guion (máximo una página).
- Tratamiento argumental en el caso de las ficciones, o propuesta de estructura y estrategias de abordaje en el caso de los documentales (máximo 10 páginas).
- Resumen del presupuesto total del largometraje y plan de financiamiento. Solo serán aceptados los proyectos que utilicen los machotes de Resumen de presupuesto y Plan de financiamiento que se encuentran adjuntos en el formulario. Dichos machotes constituyen un documento guía; cada proyecto puede agregar o eliminar categorías según las especificidades y necesidades de



cada uno.

- Cronograma de trabajo.
- CV/Filmografía del director(a) y el productor(a) (máximo una página cada uno).

Segundo archivo PDF (Documentos adjuntos):

- Copia de la cédula física del director(a) y el productor(a). En el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar certificación vigente de personería jurídica.
- Copia de inscripción del proyecto en el Registro Nacional. Si no se cuenta con la inscripción en el momento de la convocatoria, se puede adjuntar copia del inicio del trámite.
- Cuando sea necesario (adaptaciones), adjuntar cesión de derechos del autor de la obra original.
- Certificación bancaria donde conste la existencia de la cuenta en una entidad nacional a nombre de la persona física o jurídica que presenta el proyecto.
- Declaración jurada firmada por el representante del proyecto donde declare bajo juramento que:
 - La persona o empresa que presenta el proyecto se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales;
 - Que a la organización ni a ninguno de sus miembros les alcanzan las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa;
 - La persona o empresa que presenta el proyecto se encuentra al día con la Caja Costarricense del Seguro Social.

SELECCIÓN Y JURADOS

11. El equipo de Industria CRFIC convocará a un comité de preselección conformado por tres profesionales del sector audiovisual. Dicho comité será el responsable de evaluar toda la documentación escrita y audiovisual enviada por las y los participantes en la categoría de Foro de presentación de proyectos.
12. El comité de selección evaluará los proyectos tomando en cuenta la viabilidad, así como la aportación y excelencia artística de los mismos. Su decisión será inapelable. El comité de selección no está en la obligación de responder mensajes ni compartir comentarios o retroalimentación con los representantes de las obras no seleccionadas.
13. El comité de selección elegirá un máximo de 10 proyectos en etapa de



desarrollo, pero no está en la obligación de cubrir los 10 cupos si la calidad de presentación y artística de las carpetas de los proyectos no lo ameritan.

14. Durante la celebración del Foro de presentación de proyectos las obras seleccionadas serán evaluadas por un jurado conformado por tres profesionales del sector audiovisual, dos de ellos internacionales y uno nacional.
15. El jurado evaluará los proyectos tomando en cuenta la viabilidad, así como la aportación y excelencia artística del proyecto. Su decisión será inapelable.
16. No podrán ser parte de ninguno de los jurados personas que hayan formado parte del equipo creativo principal de alguno de los proyectos inscritos. Esto incluye: dirección, producción, guion, edición, dirección de fotografía, dirección de arte y actuaciones principales o secundarias.
17. La organización del CRFIC se reserva el derecho de tomar las decisiones que considere pertinentes para aquellos casos no previstos en estas bases. Este tipo de asuntos será evaluado y resuelto por el Consejo Nacional de Cinematografía y la Dirección artística del CRFIC.

REQUISITOS DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

18. Las obras seleccionadas serán notificadas de manera directa por medio de una carta de invitación emitida por el equipo de Industria del CRFIC. La invitación será considerada confidencial hasta el momento en que el CRFIC publique la lista de seleccionados.
19. Adjunta a la carta de invitación, la organización del CRFIC hará llegar a la persona de contacto de cada proyecto seleccionado una guía de envío de los requisitos adicionales, fechas límites y métodos de entrega de los materiales necesarios para la confección del catálogo, así como para la ejecución de las presentaciones. Los materiales deberán recibirse respetando los lineamientos ahí señalados.
20. Los proyectos seleccionados deberán confirmar su participación dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la carta de invitación.
21. En el Foro de presentación de proyectos los participantes tendrán 7 minutos para realizar su *pitch* ante el jurado. La presentación podrá ser realizada por uno o dos miembros del equipo principal del proyecto y podrán valerse del material gráfico o audiovisual que consideren



- necesario. Luego el jurado podrá formular las preguntas que estime pertinentes.
22. El *pitch* o presentación se realizará ante el jurado y el resto de los representantes de todos los proyectos seleccionados en la sección Industria CRFIC.
 23. En caso de utilizarse materiales gráficos o audiovisuales como parte del *pitch*, estos deberán entregarse tomando en cuenta las siguientes características:
 - a. Video: archivos digitales en compresión H264 o Apple Pro Res 422 con una resolución mínima recomendada de 1920x1080.
 - b. Los participantes podrán mostrar fotografías, presentaciones y cualquier material ilustrativo que consideren pertinentes para promocionar su proyecto.
 - c. Con antelación a la presentación, los materiales ilustrativos podrán ser probados en los equipos que utilizará el CRFIC. La organización enviará un correo electrónico donde se informará el calendario de pruebas.
 24. La organización del CRFIC tendrá el derecho de utilizar hasta 3 imágenes de las obras seleccionadas con el fin de promocionar el evento.
 25. La organización del CRFIC podrá utilizar los materiales promocionales y la información brindada por las y los participantes en la presente convocatoria para la elaboración del catálogo de Industria, el sitio web del festival y demás materiales informativos del certamen.
 26. El proyecto beneficiado con el premio en efectivo deberá firmar un convenio con el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica (CCPC) para la adjudicación del mismo. En dicho convenio los beneficiarios deberán rendir garantía de cumplimiento en la forma de una letra de cambio para garantizar la utilización de los recursos en el proyecto ganador.
 27. Los proyectos ganadores deberán incluir los logos del CRFIC, del Centro Costarricense de Producción Cinematográfica y del Ministerio de Cultura y Juventud en futuras carpetas de producción, así como en una pantalla de los créditos iniciales de la película. Los logos mencionados también deberán incluirse en los materiales promocionales de la película en sus diferentes etapas.
 28. El proyecto beneficiario deberá firmar, de común acuerdo con el CCPC, una cesión de derechos con carácter gratuito, no exclusivo, con objetivos



- de divulgación cultural sin fines de lucro, que permita que las obras puedan ser exhibidas en:
- Comunidades nacionales, en el marco de programas de extensión cultural del CCPC.
 - Festivales y exhibiciones públicas organizadas por el CCPC.
 - Exhibiciones de extensión cultural sin fines de lucro de Embajadas costarricenses en el extranjero.
29. El CCPC se compromete a dimensionar, en conjunto con el productor, la vigencia de estos derechos con el fin de no perjudicar la explotación de la obra. Toda exhibición pública de la obra se realizará siempre que la misma no perjudique los derechos de distribuidores o en acuerdo con ellos.
30. El CCPC podrá utilizar hasta cinco imágenes fijas y hasta 30 segundos de las obras ganadoras de premios, para fines promocionales de la institución y de la actividad cultural en Costa Rica, y para la proyección internacional de las actividades del CCPC en el exterior.
31. El CCPC se compromete a respetar los créditos que por derecho moral de autor les corresponden a los productores y equipo involucrado en el proyecto.

ASESORÍAS

32. Con el objetivo de contribuir aún más en el desarrollo de los proyectos participantes, las obras seleccionadas en esta categoría participarán en un programa de asesorías uno a uno orientadas al desarrollo de proyectos. Para esto se convocará a un tutor(a) que brindará asesorías a cada uno de las y los participantes en el marco del 8vo CRFIC.
33. Las y los participantes seleccionados se comprometen a participar en todas las actividades de la sección de Industria CRFIC a las que se les convoque: pruebas técnicas, asesorías personalizadas y encuentros con el jurado. Dichas actividades tendrán lugar en el marco del 8vo CRFIC. La organización informará a las y los participantes sobre el calendario definitivo y los compromisos asociados con su proyecto a más tardar el 26 de febrero de 2020.

CONTACTO

Todas las dudas y consultas relacionadas con la presente convocatoria podrán realizarse de forma escrita exclusivamente al correo industria@costoricacinefest.go.cr. Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de 24 horas.

